

KIYAKUMBAYÁ S.A.

Av. Amazonas 477 y Roca, Edif. Río Amazonas, oficina 900. Casilla 17-03-0423
Tel.: 256 1808; Fax 250 0295; E-mail: mfalconi@falcontpuig.com
Quito, Ecuador

Quito, D.M., 12 de marzo de 2018

Señores
Accionistas de
KIYAKUMBAYA S. A.
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento con el artículo 279 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento de Requisitos Mínimos para Informes de los Comisarios, presento el informe por el ejercicio del año 2017:

Normas legales, reglamentarias, estatutarias y resoluciones de Junta General: Han sido cumplidas por los Administradores.

Control interno de la compañía: Se han cumplido los procedimientos.

Estados Financieros y libros de contabilidad: Las cifras de los estados financieros se corresponden con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. El ejercicio 2017 bajo normas NIIF refleja la situación de la compañía, y lo encuentro conforme.

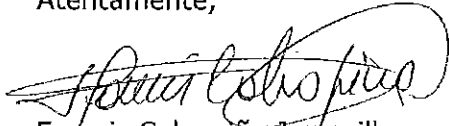
Informe sobre disposiciones artículo 279 Ley de Compañías: Hay que tener presente que la compañía no ha tenido actividad económica en el ejercicio 2017, y en consecuencia, no existe Balance Mensual de Comprobación.

Se ha revisado información referida a:

1. Libros y papeles de la compañía: Han sido revisados trimestralmente.
2. Balance y cuentas de pérdidas y ganancias: Han sido revisados.

Informo a la Junta General que dichos documentos han sido emitidos en base a las normas legales aplicables.

Atentamente,



Francis Calvopiña Jaramillo
Comisaría Principal